



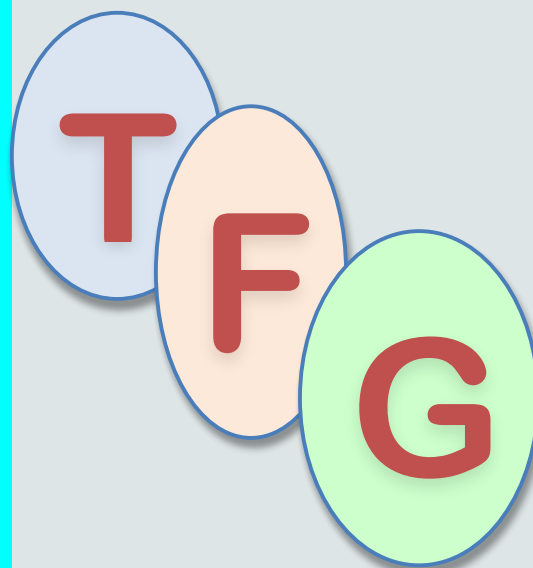
CURSO | 16/17

Aprobado el 4 de noviembre de 2016 en Junta de Facultad



GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

Resolución 1/2016, de la
Comisión que regula el
desarrollo de los TFG en la
Facultad de Educación,
Economía y Tecnología de
Ceuta por la que se
establece la oferta y
asignación de los TFG del
**Grado en Administración
y Dirección de Empresas**



CONTENIDOS

	<i>Págs.</i>
1. Objeto y ámbito de aplicación.....	2
2. Normativa que regula esta resolución.....	2
3. Oferta de TFG y profesorado responsable.....	3
4. Procedimiento para la elección y asignación de los TFG y de los tutores a los estudiantes.....	4
5. Modalidades de TFG.....	5
6. Actividades presenciales (individuales y/o grupales) y no presenciales a desarrollar por cada estudiante para superar el TFG.....	6
7. Criterios de evaluación de los TFG.....	6
8. Estructura y aspectos formales de los TFG.....	10
9. Calendario para el desarrollo de los TFG.....	12
10. Otras Disposiciones.....	13

ARTÍCULO 1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Art. 1.1. La presente resolución establece la oferta de TFG y el procedimiento de asignación en el Grado de Administración y Dirección de Empresas para el curso académico 2016-2017.

Art. 1.2. Esta resolución será de aplicación al alumnado que estudia el Grado de Administración y Dirección de Empresas en la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta, así como a los ámbitos de conocimiento con docencia en dicha titulación.

ARTÍCULO 2. NORMATIVA QUE REGULA ESTA RESOLUCIÓN

Art. 2.1. Esta resolución deriva de las siguientes normativas:

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007.
- Plan de estudios verificado del [Grado en Administración y Dirección de Empresas](#).
- NCG69/10: Directrices de la Universidad de Granada sobre el desarrollo de la materia “Trabajo Fin de Grado” de sus títulos de Grado (aprobado en Consejo de Gobierno de 4 de marzo de 2013). [[enlace](#)]
- NCG88/2: Modificación parcial de las Directrices de la Universidad de Granada sobre el desarrollo de la materia Trabajo Fin de Grado de sus títulos de Grado (aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2014). [[enlace](#)]
- Normativa que regula la realización de los Trabajos Fin de Grado de las titulaciones que se imparten en la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta de la Universidad de Granada (aprobada en Junta de Facultad el 17 de

octubre de 2014 y modificada el 6 de marzo de 2015 y el 23 de octubre de 2015).
[enlace]

- Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, aprobada en Consejo de Gobierno en su sesión extraordinaria de 20 de mayo de 2013, corrección de errores aprobada en Consejo de Gobierno de 23 de junio de 2014 y modificación aprobada en Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2016.
- Instrucción para la aplicación del artículo 21.1. de la normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, relativa a la matrícula del trabajo de fin de grado en la convocatoria especial (aprobada en Consejo de Gobierno de 1 de octubre de 2014).

ARTÍCULO 3. OFERTA DE TFG Y PROFESORADO RESPONSABLE

Art. 3.1. La oferta de TFG se realizará atendiendo a la previsión del número de alumnos que cumplirán los requisitos para cursar la citada asignatura e incluirá un 10% más de dicha estimación.

Art. 3.2. Para la oferta de TFG, por ámbitos de conocimiento y Departamentos, se tendrá en cuenta el número total de créditos que cada departamento tiene asignados en el Grado correspondiente. De este modo, las Comisiones de TFG, anualmente, basándose en el número de alumnos matriculados en 3º y la previsión de aquellos que pasarán a 4º curso y cumplan los requisitos establecidos en el artículo 3 de la normativa general de TFG aprobada en Junta de Facultad, *establecerán el número mínimo de TFG que cada área de conocimiento y departamento habrá de ofertar para cada curso académico con el objetivo de dar respuesta a lo explicitado en el artículo 6.1, siempre que el número de TFG a ofertar por ese departamento esté dentro de su potencial docente (Anexo I).*

Art.3.3. El total de alumnos previstos para la matriculación en el TFG es de 26. Se toma como referencia para esta previsión el número de alumnos matriculados en el tercer curso del Grado, que cumplen los criterios para la matriculación del TFG.

Art.3.4. Con anterioridad a la publicación de la resolución sobre la oferta y asignación de TFG, el estudiante podrá proponer TFG a desarrollar por el interesado, en especial relacionados con las prácticas externas. La propuesta irá dirigida al coordinador del Grado y en ella se deberá incluir una breve descripción del contenido y objetivos, así como de un posible tutor (y cotutor, si procede). La Comisión de TFG valorará su inclusión en dicha oferta. El número de TFG que un profesor/a vaya a tutorizar mediante este procedimiento se descontará del número total de TFG que cada departamento ha de ofertar para cada curso académico. El listado de trabajos preasignados se encuentra disponible en el anexo II.

Art. 3.5. El tutor deberá ser un profesor de un ámbito de conocimiento con docencia en el Grado. En función de las características del trabajo, se contempla la posibilidad de dos cotutores. En el caso de que el TFG se derive de prácticas externas, uno de los cotutores puede proceder de la empresa u organismo en el que se desarrollaron dichas prácticas. Pueden ser cotutores miembros de instituciones con las que la Universidad haya firmado convenio para tal fin *(Modificación aprobada en el Consejo de Gobierno del 30 de octubre de 2014)*.

Art.3.6. El listado de trabajos y los tutores responsables de los mismos se encuentran disponibles en el anexo III.

ARTÍCULO 4. PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS TFG Y DE LOS TUTORES A LOS ESTUDIANTES

Art.4.1. Para poder proceder a la elección de TFG y tutor, el alumnado deberá estar matriculado en dicha materia y/o cumplir, en el momento de solicitud, los criterios establecidos en la normativa de aplicación para los TFG que se desarrollen en la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta (artículo 3, de la normativa de TFG aprobada en la Junta de Facultad del 17 de octubre de 2014).

Art.4.2. La asignación de las líneas de TFG ofertadas por los departamentos se realizará atendiendo al siguiente procedimiento:

1. Una vez establecidos los plazos correspondientes para la oferta de líneas TFG (véase calendario de aplicación), el alumnado elegirá en función de la nota media de expediente.
2. Si existiese un empate en la nota media se tendrá en cuenta el número de materias con matrícula de honor y, si diese lugar, el número de sobresalientes y así hasta encontrar una puntuación en la que desempaten.
3. En el caso del alumnado que no cumpliendo los requisitos exigidos a comienzo de curso pudiera optar a la matriculación del TFG en el periodo de alteración de matrícula para el segundo semestre, se realizará otra sesión de elección de TFG que será coordinada por el responsable del Grado correspondiente.
4. Una vez realizada la asignación de tutores y publicada la resolución provisional, el alumnado hará entrega al coordinador del Grado (por el procedimiento establecido, ya sea online o presencial) del documento de compromiso de Dirección de TFG firmado por el tutor y en el que se incluirá los siguientes datos: a) Título provisional del TFG; b) Modalidad elegida de TFG; c) Visto Bueno del tutor.

ARTÍCULO 5. MODALIDADES DE TFG

- Estudio de casos, teóricos o prácticos, relacionados con la temática del Grado, a partir de material ya disponible en los Centros.
- Trabajos experimentales, de toma de datos de campo, de laboratorio, etc.
- Elaboración de un informe o un proyecto de naturaleza profesional.
- Trabajos derivados de la experiencia desarrollada en prácticas externas, siempre que no coincida con el material presentado para evaluar las prácticas externas, en el caso de que éstas constituyan una asignatura del plan de estudios.
- Elaboración de un plan de empresa.
- Simulación de encargos profesionales.
- Desarrollo de un portafolio que demuestre el nivel de adquisición de competencias.
- Trabajos bibliográficos sobre el estado actual de una temática relacionada con el

Grado.

- Cualquier otra modalidad que esté recogida en la memoria de verificación del Título.

En el marco de las acciones de UGR emprendedora ([enlace](#)) y de los proyectos Emprende tu TFG ([enlace](#)) y TFG Interdisciplinares ([enlace](#)), se fomentará el desarrollo de propuestas interdisciplinares y trabajos que desarrollen proyectos emprendedores o de autoempleo, con el fin de impulsar la cultura emprendedora en la comunidad universitaria y generar innovación.

ARTÍCULO 6. ACTIVIDADES PRESENCIALES (INDIVIDUALES Y/O GRUPALES) Y NO PRESENCIALES A DESARROLLAR POR CADA ESTUDIANTE PARA SUPERAR EL TFG

Art. 6.1. Tal y como se indica en la Memoria de Verificación del Grado en Administración y Dirección de Empresas de la Universidad de Granada, se realizarán actividades formativas encaminadas a la tutorización, seguimiento y evaluación del Trabajo Fin de Grado.

Art. 6.2. A través de tutorías individuales (presenciales o virtuales) o en grupo, se realizará un seguimiento del trabajo personal del alumno (trabajo individual, lectura de textos, búsqueda y sistematización de documentación, bibliografía y bases de datos, preparación de presentaciones, exposición, etc.) que permitirá comprobar en qué medida el alumnado posee y aplica las competencias cognitivas, instrumentales, actitudinales y transversales.

ARTÍCULO 7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS TFG

Art. 7.1. Para la superación del TFG serán requisitos imprescindibles los siguientes:

1. Sacar un mínimo de 5 puntos en la calificación final del TFG.
2. Presentación impresa y/o electrónica del documento final en la fecha y términos que se establezcan en la resolución.

Art. 7.2. En la evaluación de los TFG se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Como criterios de evaluación se deberá tener presente, al menos, la

adquisición de competencias que se citan en el punto 3.2 del anexo I del RD 861/2010 para Graduado, así como lo establecido en lo referente al TFG en la memoria de verificación de cada título.

2. Para la evaluación del TFG por parte del tribunal de evaluación se dispondrá de unos modelos en los que se detallarán los criterios de evaluación con el fin de facilitar la labor a los evaluadores/as y, sobre todo, garantizar la objetividad de las calificaciones. Para la calificación del TFG se tomará como base el modelo de plantillas de evaluación recogido en la Web de este centro ([enlace](#)).

Art.7.3. Cuando el TFG sea expuesto ante el tribunal de evaluación, como regla general, será sometido a una defensa en sesión pública ante una Comisión Evaluadora durante un tiempo máximo de 20 minutos, que podrá estar seguido por un periodo de debate con la Comisión de hasta 20 minutos.

Art.7.4. Los Tribunales de Evaluación estarán constituidos por entre tres y cuatro profesores de la Universidad de Granada, dependiendo del título del grado, que en ese momento se encuentren tutelando otros TFG. El tutor no podrá formar parte de las Comisiones Evaluadoras de los estudiantes que tutele.

1. No obstante, y dadas las características de la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta (reducido número de profesores y, en algunas titulaciones, reducido número de alumnos) podrán formar parte de las Comisiones de Evaluación profesores que no estén tutelando TFG, si fuese necesario.

Art.7.5. En la titulación del Grado en Administración y Dirección de Empresas, el procedimiento de evaluación se describe, a continuación.

Art.7.5.1. El tutor calificará el trabajo de 0 a 6 puntos (60% de la puntuación final del TFG), atendiendo a las competencias MECES y tipología del trabajo.

Art.7.5.2. En la calificación del tutor se incluye la valoración de la defensa oral que el estudiante habrá de realizar ante el mismo, en sesión pública. Para ello, se comunicará al coordinador de la titulación el día de la defensa

de los trabajos que dirige, que habrá de realizarse con anterioridad a la presentación formal de los mismos en la secretaría del centro, atendiendo al calendario aprobado para cada curso académico.

Art.7.5.3. El tutor y/o el tribunal podrán utilizar herramientas anti-plagio en la valoración del TFG, con el objetivo de detectar posibles plagios. Tal y como indica la normativa de exámenes y calificaciones de la Universidad de Granada, ante cualquier tipo de plagio detectado, el trabajo será valorado con una puntuación de 0.

Art.7.5.4. En el caso de que no se haya obtenido un mínimo de 5 puntos en la evaluación del tutor, la defensa ante tribunal será obligatoria para superar la asignatura.

Art.7.5.5. El tribunal calificará el trabajo de 0 a 4 puntos (40% de la calificación final del TFG).

Art.7.6. La calificación final del TFG se obtendrá mediante la suma de las puntuaciones obtenidas en: a) la evaluación del tutor (60%); b) la evaluación realizada por el tribunal (40%). La puntuación final se otorgará en función de la escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que tendrá que añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0,0 - 4,9: Suspenso
- 5,0 - 6,9: Aprobado
- 7,0 - 8,9: Notable
- 9,0 -10: Sobresaliente

Art.7.7. Para la obtención de Matrícula de Honor en el TFG será necesario tener una puntuación total superior a 9,5 puntos y ser propuesto para Matrícula de Honor. En el caso de que haya más propuestas de matrículas de honor que las que legalmente se pueden asignar, será el coordinador de la titulación, como responsable académico de los TFG de dicha titulación y responsable de actas, el encargado de asignar las Matrículas de Honor, atendiendo al siguiente criterio:

“estudiantes con mejor expediente académico en la titulación (nota media del expediente), en el momento de cumplimentar las actas”.

Art.7.8. Contra el dictamen del tribunal, el alumnado tendrá derecho, desde la publicación del resultado de la evaluación del TFG y en el plazo de 5 días hábiles, a efectuar una reclamación motivada ante el tribunal de evaluación. El tribunal estudiará y valorará las peticiones de los citados alumnos y tendrá un plazo máximo de 10 días para adoptar una decisión motivada. En todo caso, y al tratarse de una asignatura del plan de estudios, se aplicará la normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada.

Art.7.9. Para regular el derecho a la revisión de los TFG, este centro establecerá anualmente un Tribunal de Reclamaciones, compuesto por miembros distintos a los que realizaron la primera evaluación, a quién los estudiantes podrán dirigirse, en los plazos previstos, cuando no consideren adecuada su calificación, tras haber conocido los detalles de la misma por parte del Presidente de la Comisión evaluadora (véase art.7.8). Dicho Tribunal de Reclamaciones atenderá la reclamación, y oído al estudiante y al Presidente de la Comisión Evaluadora, y habiendo examinado el material disponible sobre la evaluación del TFG, procederá, en su caso, a su recalificación. Dado que la defensa del TFG se realiza en una prueba de evaluación oral, siempre que haya acuerdo entre el estudiante y la comisión evaluadora, podrá establecerse un sistema de grabación de la defensa que, en caso de reclamación, será tenida en cuenta por el Tribunal de Reclamaciones (Modificación parcial en Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2014).

La grabación se realizará con los medios técnicos de este centro y será custodiada por el presidente de la comisión evaluadora. Para la realización de esta grabación tendrá que existir un acuerdo manifiesto por cada uno de los miembros de la comisión y del alumno.

Art.7.10. Para optar el premio al mejor TFG, el estudiante habrá de haber defendido su Trabajo ante la comisión evaluadora y habrá de ser propuesto por dicha comisión. Se incluirá una casilla específica en la plantilla.

ARTÍCULO 8. ESTRUCTURA Y ASPECTOS FORMALES DE LOS TFG A PRESENTAR

Artículo 8.1. Aspectos formales

Los TFG presentados se ajustarán a los siguientes aspectos formales:

1. Cuando el TFG se vaya a defender ante la comisión evaluadora, se presentarán tres copias en papel y una en formato electrónico (pdf) en la secretaría del centro. Cuando el TFG no vaya a defenderse ante la comisión evaluadora, se habrá de presentar una copia en formato electrónico (pdf), también en la secretaría, **en ambos casos el calendario establecido en el artículo 9 será el mismo**. Se recomienda que los ejemplares a presentar en papel estén impresos por ambas caras.
2. Los trabajos tendrán una extensión de entre 30 y 50 páginas (sin computar los anexos o apéndices).
3. El tipo de papel a utilizar será del tamaño DIN A4 (210mm x 297mm).
4. El tipo de letra será Times New Roman 12 cpi.
5. Espacio interlineal de 1,5.
6. El margen superior e inferior de la hoja será de 2,5 cm.
7. Los márgenes derecho e izquierdo serán de 3 cm.
8. La numeración de las páginas se situará en el lado inferior derecho para páginas impares e inferior izquierdo en páginas pares.
9. Si se utilizan encabezados, irán en el margen derecho y llevarán el nombre del capítulo que corresponda en un tamaño de letra Times New Roman 10 cpi.
10. Las citas y referencias bibliográficas seguirán la normativa APA.
11. Los anexos deben ir incluidos después de las referencias bibliográficas y numerados con números arábigos si son más de uno. Todos los trabajos deberán incluir un anexo con el compromiso de originalidad, conforme al Anexo III de la Normativa que regula los Trabajos Fin de Grado de las titulaciones impartidas en la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta ([ver](#)).

- 12.** En la portada del TFG solamente se deberán incluir los siguientes elementos: el escudo de la Universidad, el nombre de la Universidad, el nombre de la Facultad, el título del trabajo, nombre y apellidos del autor (“Trabajo Fin de Grado presentado por...”), nombre y apellidos del tutor (“tutorizado por...”) y lugar y fecha de la defensa pública¹.
- 13.** Debe acompañar al TFG una copia del informe del tutor (cuando vayan a comisión evaluadora), conforme al Anexo I de la Normativa que regula los Trabajos Fin de Grado de las titulaciones impartidas en la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta ([ver](#)).

Artículo 8.2. Estructura del Trabajo

Será obligatorio que todos los TFG incluyan un resumen tanto en español, como en otro idioma del Marco Común Europeo de las Lenguas. Además, se incluirán cinco palabras clave en dichos idiomas.

Aunque dependerá de la modalidad elegida, sería aconsejable que los trabajos incluyesen, al menos, los siguientes apartados:

- Título del trabajo
- Resumen en español y en otro idioma del Marco Común Europeo de las Lenguas
- Palabras clave
- Justificación del TFG y Objetivos
- Introducción
- Fundamentación Teórica o Marco Teórico del tema en cuestión
- Desarrollo del trabajo o Metodología aplicada
- Resultados y discusión de resultados
- Reflexiones finales y/o conclusiones
- Prospectiva didáctica, aplicaciones prácticas, prospectiva de investigación (si procede)
- Referencias bibliográficas
- Anexos y documento: “declaración de originalidad”

¹Para orientar al alumnado en relación a la estructura y aspectos formales del TFG, se recomienda consultar toda la información que ha sido creada <http://feetce.ugr.es/pages/trabajo-fin-de-grado/orientaciones>

ARTÍCULO 9. CALENDARIO PARA EL DESARROLLO DE LOS TFG

	ACCIONES A DESARROLLAR	1ª FECHA CONVOCATORIA ORDINARIA	2ª FECHA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA
Aspectos organizativos [oferta, elección y asignación de TFG]	Iniciativas de TFG para el curso 2016-17	1 junio-4 noviembre de 2016	
	Publicación en la Web del Grado de la oferta de TFG para 2016-17	17 octubre-14 de noviembre 2016	9-27 enero 2017
	Sesión pública de asignación de TFG	14-28 noviembre 2016	15-24 febrero 2017
	Entrega del compromiso entre tutor y alumno para el desarrollo del TFG	Hasta el 12 de diciembre de 2016	27 febrero-10 marzo 2017
Aspectos Académicos [Desarrollo y Evaluación de TFG]	Desarrollo del TFG conforme a las modalidades propuestas y bajo las directrices del profesorado tutor	A lo largo del segundo semestre del curso 2016-2017	
	Fecha límite de entrega de TFG al profesor tutor	22 de mayo 2017	20 julio 2017
	Revisión del TFG por parte del tutor	2 de junio 2017	27 julio 2017
	Depósito, entrega o registro en Secretaría de TFG	7 de junio 2017	6 de septiembre 2017
	Constitución de Comisiones Evaluadoras	5-8 de junio 2017	Del 27 de julio al 1 de septiembre 2017
	Sesión de exposición y/o defensa pública de TFG	A concretar en cada caso dentro del período de exámenes de junio-julio	A concretar en cada caso dentro del período de exámenes de septiembre

CALENDARIO PARA LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE DICIEMBRE

Solicitud para participar en la convocatoria extraordinaria de TFG	Del 2 al 11 de noviembre de 2016 (establecido en el calendario de la UGR)
12 de diciembre de 2016	Entrega de originales en la secretaría de la Facultad
13-14 diciembre de 2016	Constitución de comisiones de evaluación
15-21 diciembre de 2016	Defensa de los trabajos que vayan a comisión evaluadora

ARTÍCULO 10. OTRAS DISPOSICIONES

1ª. La presente resolución responde y desarrolla la normativa específica que regula los TFG en la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta, aprobada el 17 de octubre de 2014 y sus posteriores modificaciones (6 de marzo de 2015 y 24 de octubre de 2015).

2ª. Esta normativa se revisará cuando se modifiquen los títulos afectados por esta resolución.

2ª. Todas las denominaciones contenidas en este Reglamento referidas a órganos de gobierno y representación, se entenderán realizadas y se utilizarán indistintamente en género masculino o femenino, según el sexo del titular que lo desempeñe.

ANEXO I. ÁMBITOS DE CONOCIMIENTO

ÁMBITOS DE CONOCIMIENTO	Créditos	Nº de Trabajos a ofertar (incluye un 10% extra)
Economía Financiera y Contabilidad	78	9
Organización de Empresas	54	6
Economía Internacional y de España	48	5
Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa	24	3
Comercialización e Investigación de Mercados	24	3
Estadística e Investigación Operativa	12	1
Derecho Financiero y Tributario	12	1
Derecho del Trabajo	6	1

ANEXO II. LISTADO DE TRABAJOS PREASIGNADOS

TÍTULO DEL TRABAJO	TUTOR	ÁMBITO DE CONOCIMIENTO	ESTUDIANTE
Efecto de la experiencia en la satisfacción de un consumidor. Análisis <i>cross-cultural</i> . El Caso de McDonald's	JUAN MIGUEL ALCÁNTARA PILAR	Comercialización e investigación de Mercados	Asma Ahmed Laroussi
Costes asociados a los no residentes en el Hospital Universitario de Ceuta	JAVIER BLANCO ENCOMIENDA	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa	Miguel Ángel Artea Bautista
D'Business	GABRIEL GARCÍA-PARADA ARIAS	Economía Financiera y Contabilidad	Buchra Mohamed Mohamed
Portafolio de competencias	GABRIEL GARCÍA-PARADA ARIAS	Economía Financiera y Contabilidad	Ahmed Ahmed Mohamed
Reclutamiento y selección de personal en las organizaciones	ROCÍO GUILLÉN BLASCO	Organización de Empresas	Claudia Matres Rodríguez
La motivación y su influencia en el ámbito laboral: los jóvenes en su primer empleo	ROCÍO GUILLÉN BLASCO	Organización de Empresas	M ^a del Carmen Romero Sánchez
Los recursos humanos y la internacionalización de la empresa	ROCÍO GUILLÉN BLASCO	Organización de Empresas	Rachid Mohamed El Mughili
Análisis estratégico del Grupo Inditex	ROCÍO GUILLÉN BLASCO	Organización de Empresas	Ana Isabel Pareja del Río
Investigación sobre el crecimiento de los "esports"	JOSÉ MORO FERRAGUT	Economía Financiera y Contabilidad	Pedro Fernández López
Ética y responsabilidad social corporativa	JOSÉ MORO FERRAGUT	Economía Financiera y Contabilidad	María de Fátima Ocaña Márquez
Comparativa de las grandes superficies en Ceuta. Especial referencia a LIDL	JOSÉ MORO FERRAGUT	Economía Financiera y Contabilidad	Priscila Muñoz Reyes
Fraude Fiscal	JOSÉ MORO FERRAGUT	Economía Financiera y Contabilidad	Yasmina Mohamed Hamed

La imagen de los productos ecológicos desde la percepción del consumidor ceutí. Una aproximación cualitativa y cuantitativa	MARIA EUGENIA RODRÍGUEZ LÓPEZ	Comercialización e Investigación de Mercados	Nuria Fernández Hadi
El valor de la experiencia del cliente a partir de un modelo cognitivo-afectivo. Aplicación al caso de los restaurantes	MARIA EUGENIA RODRÍGUEZ LÓPEZ	Comercialización e Investigación de Mercados	Mohamed Mazouz Uazzani
Investigación estadística de los consumidores de videojuegos de la ciudad de Ceuta	JUAN MIGUEL ALCÁNTARA PILAR y M ^a EUGENIA RODRÍGUEZ LÓPEZ	Comercialización e Investigación de Mercados	Gonzalo José Lara Amador

ANEXO III. LISTADO DE TRABAJOS OFERTADOS Y RESPONSABLES

CÓDIGO	LÍNEA O TIPOLOGÍA DE TRABAJO OFERTADO	TUTOR	ÁMBITO DE CONOCIMIENTO	DESCRIPCIÓN
GADE-1	Portafolio de Competencias	AGUADO ROMERO, José	Economía Financiera y Contabilidad	El portafolio es una colección organizada de trabajos y documentos previamente seleccionados por el alumno y que reflejan su proceso y su rendimiento a lo largo de todo el Grado en relación con unos objetivos de aprendizaje y unos criterios de evaluación preestablecidos.
GADE-2	Estudio sobre las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo	AZNAR UNZURRUNZAGA, María José	Economía Internacional y de España	Análisis sobre las ONGs-D en España: tras profundizar en sus tipologías, objetivos y ámbitos de actuación (geográfico y sectorial), se estimará la función que desempeñan en el desarrollo socioeconómico de los países más desfavorecidos en los que desarrollan sus acciones.
GADE-3	Carpeta de Competencias que sirva de dossier de presentación en las empresas de cara a la inserción en el mercado laboral	AZNAR UNZURRUNZAGA, María José	Economía Internacional y de España	Carpeta de competencias (o portafolio) en la que el/la estudiante refleje las capacidades profesionales adquiridas a lo largo del Grado en ADE. Junto a una descripción exhaustiva de las mismas, deberá adjuntar las correspondientes evidencias acreditativas de cada uno de los logros que se consideran alcanzados (aportando referencias de trabajos, cursos realizados, idiomas, participación estudiantil, etc.). Una buena carpeta de competencias tendrá una importante significación con vistas a la cercana inserción del alumnado de 4º curso en el mercado de trabajo, sirviéndole como documento de presentación en las empresas y ocupando un lugar destacado en su currículum <i>vitae</i> .
GADE-4	Portafolio de Competencias	BENDAYÁN MONTECATINE, León	Economía Financiera y Contabilidad	El portafolio es una colección organizada de trabajos y documentos previamente seleccionados por el alumno y que reflejan su proceso y su rendimiento a lo largo de todo el Grado en relación con unos objetivos de aprendizaje y unos criterios de evaluación preestablecidos.

GADE-5	Métodos de investigación en Economía Social	BLANCO ENCOMIENDA, Francisco Javier	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa	En este trabajo se estudiarán los procedimientos propios de la investigación científica en el campo de la Economía Social que, como modelo alternativo al capitalismo, supone una nueva realidad que se manifiesta tanto en el ámbito económico como en el empresarial.
GADE-6	Métodos cuantitativos para la gestión empresarial	BLANCO ENCOMIENDA, Francisco Javier	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa	Dada la importancia que tienen los métodos cuantitativos en el mundo empresarial, en este trabajo se van a presentar múltiples aplicaciones de dichos métodos para la resolución de problemas de gestión y administración.
GADE-7	Nuevas técnicas de reclutamiento y selección de personal	GARCÍA SÁNCHEZ, Encarnación	Organización de Empresas	Uno de los elementos que aporta más valor a una empresa, son las personas que la forman y hacen posible su actividad diaria. Pero actualmente y con la evolución de la tecnología, conceptos como imagen de marca y fidelización de empleados, son dos conceptos que llevarán al éxito de la empresa. La clave está, en hacer a los propios empleados impulsores de la empresa desarrollando lo que se ha llamado RR.HH.2.0.
GADE-8	Influencia de la imagen en la selección de personal	GARCÍA SÁNCHEZ, Encarnación	Organización de Empresas	Analizar en el mercado laboral actual y en el que los procesos de selección de personal, en muchas ocasiones se ha hecho virtual, si la imagen y el aspecto físico de la persona sigue siendo uno de los elementos importantes a la hora de decidirse por contratar a un candidato u otro, e incluso, pudiendo tener mejores requisitos o experiencia que otros.
GADE-9	Motivación como herramienta estratégica de restaurantes gourmet	GARCÍA SÁNCHEZ, Encarnación	Organización de Empresas	Realizar un análisis estratégico del sector hostelero gourmet, especialmente en restaurante o establecimientos de comida gourmet que quieran realizar su actividad en la Ciudad Autónoma de Ceuta, prestando mayor atención al análisis estratégico de RR.HH. y a las políticas de motivación de su personal.
GADE-10	Innovación y cambio tecnológico	HERNÁNDEZ PEINADO, Manuel	Economía Internacional y de España	Aspectos a concretar con el alumno. Fundamentación teórica y análisis cuantitativo.
GADE-11	Sector exterior de la economía española	HERNÁNDEZ PEINADO, Manuel	Economía Internacional y de España	Aspectos a concretar con el alumno. Fundamentación teórica y análisis cuantitativo.

GADE-12	La mujer en el mercado de trabajo	HERNÁNDEZ PEINADO, Manuel	Economía Internacional y de España	Aspectos a concretar con el alumno. Fundamentación teórica y análisis cuantitativo.
GADE-13	La gestión de la pequeña y mediana empresa bajo criterios de Responsabilidad Social Corporativa	MARTÍN SEGURA, José Aureliano	Organización de Empresas	Se trata de analizar la Responsabilidad Social Corporativa y la aplicación de dichos criterios a la gestión de la pequeña y mediana empresa. Relacionada con la asignatura optativa Gestión Ambiental de la Empresa de 4º curso.
GADE-14	Elaboración de un Plan de Empresa	MARTÍN SEGURA, José Aureliano	Organización de Empresas	Se analizarán las distintas partes de elaboración de un plan de empresa, a ser posible adaptada a las peculiaridades de Ceuta. Se facilitará una guía de trabajo autónomo que orientará al alumno durante todo el proceso de elaboración.
GADE-15	Plan de Internacionalización de las empresas	MARTÍN SEGURA, José Aureliano	Organización de Empresas	Elaboración de un plan de internacionalización de una pequeña y mediana empresa. La materia de este proyecto se dará en la asignatura optativa de cuarto de grado "Gestión de Empresas en el Marco Internacional".
GADE-16	Estructuración de los Recursos Humanos en las Empresas para Gestionar la Innovación.	MARTÍN SEGURA, José Aureliano	Organización de Empresas	Se analizarán las distintas formas de gestionar los recursos humanos de forma que se incremente la productividad y la calidad del trabajo, y especialmente se atiende a la innovación. Relacionada con la asignatura Dirección de la Innovación y la Tecnología de 4º curso.
GADE-17	Análisis del gasto de los estudiantes universitarios en la ciudad de Ceuta.	MOLINA MUÑOZ, David	Estadística e Investigación Operativa	En este trabajo se realizará el diseño y análisis de una encuesta a través de la cual se recopilará información para saber en qué gastan el dinero los universitarios del campus de Ceuta. Se llevará a cabo un estudio descriptivo de los datos, que incluirá medidas tanto analíticas como gráficas, que permitirá obtener una visión general del reparto del gasto de los universitarios en la ciudad. También se emplearán técnicas de regresión lineal y correlación para modelizar la asociación lineal entre pares de variables.
GADE-18	Beneficios fiscales de la empresa familiar	MORÓN PÉREZ, M ^a Carmen	Derecho Financiero y Tributario	La empresa familiar, en cuanto que motor importante de nuestra economía, goza de una serie de beneficios fiscales específicos para los supuestos en los que ésta es transmitida. A ellos hay que unir los que se establecen

				específicamente para la pequeña y mediana empresa. Todos ellos pueden ser objeto de estudio bajo el título de la línea que se propone.
GADE-19	Planificación fiscal internacional	MORÓN PÉREZ, M ^a Carmen	Derecho Financiero y Tributario	Los Estados son soberanos a la hora de establecer la tributación de las empresas. Por tal razón, existen grandes diferencias en la tributación de unos Estados a otros. Por planificación fiscal internacional entendemos el diseño de una línea de actuación empresarial que, dentro de la legalidad, favorezca su tributación mediante la sujeción a aquellas legislaciones que resulten más favorables. a unos Estados en lugar de a otros.
GADE-20	Régimen Fiscal de las Ciudades Autónomas:	MORÓN PÉREZ, M ^a Carmen	Derecho Financiero y Tributario	Las Ciudades Autónomas gozan de unos beneficios fiscales que deben actuar como motor de la economía local. Sin embargo, su desconocimiento hace que no se obtenga de ellos todo su potencial. En la presente línea se propone profundizar en ellos y analizar sus posibles conflictos con el ordenamiento constitucional y comunitario.
GADE-21	Los emprendedores y las reformas laborales en tiempos de crisis	SASTRE ÁLVARO, José Luis	Derecho del Trabajo	Se evaluarán las nuevas reformas laborales que afectan a todos/as los/as emprendedores/as, tanto a los que aún no han dado el salto como a los que ya forman parte del tejido empresarial.